

UNIVERSIDAD DE CALDAS
CONSEJO DE FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES
RESOLUCIÓN No. 06

Por medio de la cual se modifica la Resolución Nro. 85 del 29 de noviembre de 2023

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las que confiere el Título 5 del Acuerdo 49 del 22 de octubre de 2018, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Nro. 85 del 29 de noviembre de 2023 emanada del Consejo de Facultad de Artes y Humanidades, se convocó públicamente a todas las personas que aspiren a ocupar el cargo público de director de programa de Licenciatura y profesional en Filosofía y Letras de la Facultad de Artes y Humanidades y se fija el cronograma.

Que el artículo segundo de la aludida resolución fijó el cronograma del proceso público de designación de director (a) de programa de Licenciatura y profesional en Filosofía y Letras de la Facultad de Artes y Humanidades de la Universidad de Caldas.

Que las etapas establecidas en la convocatoria se surtieron con normalidad, hasta la etapa del ítem 4 que establece:

| | | |
|----------------------|--|----------------------------|
| 4. Campaña Electoral | Presentación ante docentes, estudiantes y Consejo de Facultad de una propuesta de trabajo por parte de los aspirantes que cumplieron con los requisitos. | 29 – 12 de febrero de 2024 |
|----------------------|--|----------------------------|

Que según requerimiento de la representación estudiantil, quienes consideran prudente repetir la consulta con los estudiantes, el Consejo de Facultad de Artes y Humanidades aprobó modificar la convocatoria, en el sentido de ajustar el cronograma de la misma desde la etapa 4 hasta la etapa 8, en cuanto a las fechas, toda vez que según lo establece el artículo 92 del Acuerdo 49 de 2018 (Estatuto Electoral), cuando se trate de la elección de los directores de programa, previo a la sesión del Consejo de Facultad citada para ello, se debe garantizar la participación de los estudiantes del programa y de los profesores que le prestan servicio al mismo.

Que en este sentido, se hace necesario modificar el cronograma de la convocatoria en el siguiente sentido:

| | | |
|---------------------------------------|--|-------------------------------------|
| 4. Campaña Electoral | Presentación ante docentes, estudiantes y Consejo de Facultad de una propuesta de trabajo por parte de los aspirantes que cumplieron con los requisitos. | 29 de enero – 19 de febrero de 2024 |
| 5. Elección y publicación de elegidos | Consejo de Facultad | 19 de febrero de 2024 |
| 6. Recurso de Reposición | Ante el Consejo de Facultad | 20 – 21 de febrero de 2024 |
| 7. Resolver recursos de Reposición | Consejo de Facultad | 22-23 de febrero de 2024 |
| 8. Designación | El Consejo de Facultad remite el acto administrativo al Rector con el fin de que realice la designación | 26 de febrero de 2024 |

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo segundo de la Resolución Nro. 85 del 29 de noviembre de 2023, en el siguiente sentido:

| Cronograma | | |
|---------------------------------------|--|-------------------------------------|
| Ítem | Actividad | Fecha |
| 4. Campaña Electoral | Presentación ante docentes, estudiantes y Consejo de Facultad de una propuesta de trabajo por parte de los aspirantes que cumplieron con los requisitos. | 29 de enero – 19 de febrero de 2024 |
| 5. Elección y publicación de elegidos | Consejo de Facultad | 19 de febrero de 2024 |
| 6. Recurso de Reposición | Ante el Consejo de Facultad | 20 - 21 de febrero de 2024 |
| 7. Resolver recursos de Reposición | Consejo de Facultad | 22 - 23 de febrero de 2024 |
| 8. Designación | El Consejo de Facultad remite el acto administrativo al Rector con el fin de que realice la designación. | 26 de febrero de 2024 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Lo demás contenido en la Resolución Nro. 85 del 29 de noviembre de 2023, permanece vigente.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;

Dado en Manizales a los doce (12) días del mes de febrero de 2024



GERMANA CAROLINA SOLER MILLÁN
Presidenta



SANDRA MILENA CORTES O
Secretaria